

Archivo Medina  
Cedula dirigida al  
Obispo de Concepcion.

Octubre 30 de 1635.-

El rei.- Mui reverendo in sepo padre arzobispo de la iglesia metropolitana de la ciudad de los Reyes de las provincias del Perú de mi con sejo por parte de Juan Lopez de Fonseca dean de la iglesia catedral de la ciudad de la Concepcion de las provincias de Chile. Se me ha hecho relacion que Don frai Juan Perez de Espinosa siendo obispo de aquella iglesia por ser tan cortas las rentas della agregó a los prebendados su curato i que despues el obispo Don frai Geronimo de Orca le proveyo un clerigo i ordenó que cada prebendado le acudiese con cincuenta pesos- Suplicandome que pues es tan notorio la cortedad de aquellas prebendas fuese servido de proveer lo necesario para que se guarden en la dicha iglesia lo proveido en esta razon por el dicho obispo Don frai Juan Perez de Espinosa pues no deben estar prebendados sin congrua sustentacion i visto por los de mi consejo real de las Indias porque yo quiero saber lo que se os ofrese en razon de lo sobre dicho os ruego i encargo me envieis razon sobre ello con vuestro parecer. Fecha en Madrid a postrero de Octubre de mil i seicientos i treinta i cinco años. Yo el rei. Por mandado del rei nuestro señor D. Fernando Ruiz de Contreras senalada del consejo.

